



RESOLUCION N° 574-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 NOV. 1981

Expte. N° 25.099/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades propone un nuevo plan de estudios para las carreras del Profesorado en Historia y de la Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que las fundamentaciones académicas que sustentan el cambio propuesto, manifiestan que el plan de estudios 1976 debe ser reformado por la presencia de asignaturas cuyos contenidos no enriquecen la temática histórica;

Que otras materias demasiadas extensas requieren necesariamente su desdoblamiento;

Que se hace indispensable reubicar y armonizar los contenidos / de las asignaturas ya existentes e incorporar otras;

Que pretenden alcanzar como finalidad la formación de hombres / capaces de valorar el esfuerzo de la humanidad por forjar su propio destino y valorar el patrimonio cultural occidental cristiano como sustento de nuestra nacionalidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 1981 el plan de estudios para las carreras del PROFESORADO EN HISTORIA y de la / LICENCIATURA EN HISTORIA, que se dictan en el Departamento de Humanidades, el que será identificado como PLAN 1980, cuyos objetivos y fines se transcriben a continuación:

1.- OBJETIVOS:

- Profundización de las ciencias históricas.
- Conocimiento de los grandes movimientos de la humanidad, cuyas creaciones culturales dieron las pautas que conforman la actual estructura histórica.

2.- FINES:

- Formar hombres capaces de valorar el esfuerzo de la humanidad a través del tiempo para resolver sus situaciones históricas y forjar su propio destino.
- Valoración del patrimonio cultural occidental cristiano como sustento de nuestra nacionalidad, el respeto a las tradiciones del país, sus / instituciones y los pro-hombres que lo forjaron.

ARTICULO 2°.- Aprobar y poner en vigencia el detalle de asignaturas que por cursos, códigos y régimen de dictado se explicita como sigue:

..///



RESOLUCION N° 574-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N° 25.099/75

CODIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	REGIMEN
PRIMER AÑO			
1.01	- Introducción a la Problemática Filosófica	3	Anual
1.02	- Historia de la cultura	3	"
1.03	- Lógica y Metodología de las Ciencias	3	"
1.04	- Prehistoria General	3	"
1.05	- Historia de Oriente	3	"
1.06	- Historia de Grecia y Roma	3	"
SEGUNDO AÑO			
2.07	- Historia Medieval	3	Anual
2.08	- Historia de América I	3	"
2.09	- Geografía Física y Política	3	"
2.10	- Etnología y Etnografía	3	"
2.11	- Idioma Nacional	3	"
2.12	- Idioma Moderno	6	"
TERCER AÑO			
3.13	- Historia Moderna	3	Anual
3.14	- Historia de América II	3	"
3.15	- Historia Argentina I	3	"
3.16	- Historia de España	3	"
3.17	- Idioma Clásico I (Latín o Griego)	3	"
3.18	- Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta (Profesorado)	3	"
3.19	- Optativa	3	"
CUARTO AÑO			
4.20	- Historia Contemporánea	3	Anual
4.21	- Historia de América III	3	"
4.22	- Historia Argentina II	3	"
4.23	- Geografía Humana	3	"
4.24	- Idioma Clásico II (Latín o Griego)	3	"
4.25	- Psicología de la Educación (para el Profesorado)	3	"
4.26	- Seminario (para la Licenciatura)	3	"
QUINTO AÑO			
5.27	- Teoría, Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica	3	Anual
5.28	- Historia de la Historiografía	3	"
5.29	- Historia Argentina III	3	"
5.30	- Filosofía de la Historia	3	"
5.31	- Metodología de la Enseñanza de la Historia y Práctica (para el Profesorado)		"
5.32	- Seminario (para la Licenciatura)	3	"
5.33	- Tesis de Licenciatura	-	"

...///

